DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIA FISCAL REQUERIMIENTO 424- 2020

MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

PAULA ISABEL RAMÍREZ CAICEDO
Directora Técnica ante EMCALI

EQUIPO AUDITOR

MONICA DIAZ PAZ
Auditor Fiscal II
LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO
Profesional Especializado
WILLIAM GUTIÉRREZ VARELA
Profesional Universitario (E)

MARZO 23 DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 5
2. ACTIVIDADES REALIZADAS. 6
3. DESARROLLO 6
3.1. PETICIÒN No 1 6
3.2. PETICIÒN No 2 10
4. HALLAZGOS. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. CONCLUSIONES. 16

TABLA DE HALLAZGOS

No 1 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal..... 12
No 2 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

TABLA DE CUADROS

Cuadro No 1 Elementos Inmovilizados con más de seis (6) meses en almacén a diciembre 31 de 2019. 7
Cuadro No 2 Elementos inmovilizados con más de doce (12) meses a diciembre de 2019 7
Cuadro No 3 -Inmovilizados con más de seis (6) meses en bodega por Unidad de Negocio a diciembre 31 de 2020 –..... 8
Cuadro No 4 Inmovilizados con más de doce (12) meses en bodega por Unidad de Negocio- a diciembre 31 de 2020 –..... 8
Cuadro No 5 Comparativo de elementos Inmovilizados con más de seis (6) meses - diciembre 31 de 2019 y diciembre 31 de 2020..... 8
Cuadro No 6 Comparativo elementos inmovilizados con más de doce (12) meses - diciembre 31 de 2019 y diciembre 31 de 2020..... 9
Cuadro No 7 Elementos dados de baja por inservibles u obsolescencia 10
Cuadro No 8 Cotizaciones Compra Transformador de potencia a reponer por siniestro.. 11
Cuadro No 9 Elementos obsoletos e inservibles a diciembre 31 de 2020- Unidad Corporativo 12
Cuadro No 10 Elementos dados de baja por inservibles u obsolescencia Unidad de Negocio de Energía 13
Cuadro No 11 Elementos dados de baja por inservibles u obsolescencia Unidad de Negocio de Telecomunicaciones 13
Cuadro No 12 elementos y/o artículos en bodega en cantidades superiores al consumo promedio- a diciembre 31 de 2020. Corporativo ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Cuadro No 13 - elementos y artículos en bodega en cantidades superiores al consumo promedio- a diciembre 31 de 2020. Unidad de Negocio de Alcantarillado ... **¡Error! Marcador no definido.**
Cuadro No 14 elementos y/o artículos en bodega en cantidades superiores al consumo promedio- a diciembre 31 de 2020. Unidad de Negocio de Energía ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. ANTECEDENTES.

La Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP, respecto del asunto del transformador de potencia "de la india", presenta actuaciones de fiscalización con la AGEI Regular a la gestión fiscal de EMCALI EICE ESP, vigencia 2017, y resolución de fondo requerimiento de Participación Ciudadana No 120.-2019 – V.U.3912 de marzo 5 de 2019."*Presunto detrimento patrimonial por la compra de un transformador que su valor fue altísimo y no funcionó sin tener ninguna garantía al comprar este equipo de millones de pesos que tiene prestando un mal servicio al sector sur de Cali"*

En el primer caso AGEI Regular a la gestión fiscal de EMCALI EICE ESP, vigencia 2017, se materializó hallazgo de naturaleza administrativa No 11 al evidenciarse que la Subestación de Energía Alférez de EMCALI EICE ESP, se encontraba fuera de operación desde el 30 de diciembre de 2017, por daño en transformador. Es de anotar que este operaba desde el 11 de abril de 2015.

Ahora bien en el Informe del requerimiento No 120-2019 se concluyó:

- La empresa Unión Eléctrica quien suministró todos los componentes y equipos que hacen parte de la Subestación Alférez en cumplimiento del contrato No 500-GE-CO-0586-.2013, constituyó póliza No 477663 de la aseguradora Liberty Seguros S.A, la cual venció el 6 de enero de 2016, fecha anterior al siniestro (Daño originado en corto circuito, red de 34,5 KV, durante el desarrollo de tormenta eléctrica), por tanto no cubría el siniestro presentado en diciembre 30 de 2017.

- Que el siniestro presentado en la Subestación Alférez de EMCALI EICE ESP, se constituyó póliza todo riesgo: daños patrimoniales, todo riesgo daños materiales No 22156846 con Allianz Seguros S.A., de vigencia 20 de septiembre de 2017 al 20 septiembre 2018.

- La Aseguradora Allianz Seguros S.A. cubriría el siniestro, de acuerdo a reclamación No. 64291885.

Para la vigencia 2020 al ejecutar la Auditoría de cumplimiento a la prestación del servicio de internet banda ancha a la unidad estratégica de negocio de telecomunicaciones de EMCALI EICE ESP – vigencia 2019, se determinó hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al evidenciar que; "en el archivo denominado "INF EXCEL INVETARIO INMOV", entregado por funcionarios de la Unidad Estratégica del Negocio de Telecomunicaciones de EMCALI EICE

ESP, que hay insumos o materiales adquiridos que presentan una rotación de “sin movimiento más de 12 meses” y algunos se encuentran en el almacén más de cuatro años.

“Incumpliendo lo establecido en la Resolución No. 1000000172019 del 14 de noviembre de 2019, expedida por el sujeto de control, por la cual se establece la reglamentación para la administración, manejo, seguimiento y control de la propiedad, planta y equipos de EMCALI EICE ESP, además de los principios Constitucionales artículo 209, articulo 3 de Ley 489 de 1998, en especial la eficiencia, eficacia y economía, incurriendo posiblemente en las conductas descritas en el numeral 1 del artículo 34 y 1 y 2 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002”.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

-Se verificó las acciones de control surtidas por la Contraloría General de Santiago de Cali y los resultados obtenidos respecto de los asuntos denunciados.

-Análisis del requerimiento e identificación de información a solicitar a EMCALI EICE ESP.

-Oficio solicitud de información y soportes pertinente para dar respuesta al peticionario.

-Estudio de la información suministrada por EMCALI EICE ESP, como respuesta a lo requerido.

-Análisis base de datos de inmovilizados.

-Formulación de conclusiones y HALLAZGOS.

3. DESARROLLO

3.1. PETICIÓN No 1

Presunto detrimento por elementos inmovilizados $2.185.367.893, individualizados según el petente en: Energía $1.254.053.139, TELCO- $719.165.140, Acueducto $45.861.194 y Corporativo $44.611.660.

Para la respuesta a lo requerido, se toman las bases de datos de los bienes inmovilizados en almacén con corte a diciembre 31 de 2019 y de diciembre 31 de 2020, por unidad de negocio y se analiza el comportamiento en cantidad y valor de estos bienes las fechas y criterios anteriormente señalados.

Situación de bienes en bodega clasificados como inmovilizados a diciembre 31 de 2019 –

Inmovilizados con más de seis (6) meses en bodega por Unidad de Negocio.

Cuadro No 1 Elementos Inmovilizados con más de seis (6) meses en almacén a diciembre 31 de 2019.

Etiquetas de fila	Valor En pesos	No Articulo
Almacén Administración	141.582.789	37
Almacén Acueducto	79.341.063	19
Almacén Alcantarillado	14.518.275	5
Almacén Energía	1.522.397.473	117
Almacén Telecomunicaciones	2.081.458.527	189
Total	**3.839.298.127**	**367**

Fuente: EMCALI EICE ESP- Papel de trabajo

Inmovilizados con más de doce (12) meses en bodega por Unidad de Negocio

Cuadro No 2 Elementos inmovilizados con más de doce (12) meses a diciembre de 2019

Etiquetas de fila	Valor (En pesos)	No Articulo
Almacén Administración	88.258.471	15
Almacén Energía	1.044.705.524	56
Almacén Telecomunicaciones	707.391.500	64
Total general	**1.840.355.495**	**135**

Fuente: EMCALI EICE ESP – Papel de trabajo

Situación de bienes en bodega clasificados como inmovilizados a diciembre 31 de 2020 –

Inmovilizados con más de seis (6) meses en bodega por Unidad de Negocio.

Cuadro No 3 -Inmovilizados con más de seis (6) meses en bodega por Unidad de Negocio a diciembre 31 de 2020 –		
Detalle	**Valor (En pesos)**	**No Artículos**
Almacén Acueducto y Alcantarillado	1.125.207.501	85
Almacén Administrativo	765.517.796	62
Almacén Energía	13.856.032.437	73
Almacén Telecomunicaciones	2.462.243.964	266
Total	**18.209.001.699,9**	**486**

Fuente: EMCALI EICE ESP – Papel de trabajo

Inmovilizados con más de doce (12) meses en bodega por Unidad de Negocio

Cuadro No 4 Inmovilizados con más de doce (12) meses en bodega por Unidad de Negocio- a diciembre 31 de 2020 –		
Detalle	**Valor (En pesos)**	**No Artículos**
Almacén Acueducto y Alcantarillado	294.058.134	19
Almacén Administrativo	168.102.653	30
Almacén Energía	13.856.032.437	73
Almacén Telecomunicaciones	1.679.774.384	151
Total	**15.997.967.609**	**273**

Fuente: EMCALI EICE ESP – Papel de trabajo

Si bien, las cifras difieren con las denunciadas, los datos y cifras presentadas en los cuadros No 1 al 4, indican que las unidades de negocio presentan bienes inmovilizados a más de seis (6) meses y mayor de doce (12) meses, en los cortes a diciembre 31 de 2019 y diciembre 31 de 2020.

Ahora, se procede a evaluar la gestión en la administración de los inventarios, analizando el comportamiento en el tiempo (diciembre 31 de 2019 y diciembre 31 de 2020) para verificar las variaciones que indiquen disminución de bienes inmovilizados y sus valores; adicionalmente se analizan las cantidades existentes , frente a consumos promedios para las vigencias 2018 a 2020.

Comparativo de bienes inmovilizados de más de seis meses

Cuadro No 5 Comparativo de elementos Inmovilizados con más de seis (6) meses - diciembre 31 de 2019 y diciembre 31 de 2020				
Descripción Almacén	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2020	Variación en cantidad	Variación en Valor Inmoviliza

	No Artículo	Valor Inventario Inmovilizados	No Artículo	Valor Inventario Inmovilizados	artículos	dos
Administración	7	141.582.789	62	765.517.796	68%	441%
Acueducto y Alcant.	24	93.859.338	85	1.125.207.501	254%	1099%
Energía	117	1.522.397.473	73	13.856.032.437	-38%	810%
Telecomunicaciones	189	2.081.458.527	266	2.462.243.964	41%	18%
Total	367	3.839.298.127	339	18.209.001.699	-8%	374%

Fuente: EMCALI EICE ESP – Papel de trabajo

El comportamiento de la cantidad de bienes inmovilizados mayor a doce (12) meses, presenta un decremento del 8%. Sin embargo, el valor de los mismos se incrementó en un 374%. Siendo la unidad de negocio de Acueducto y Alcantarillado la que presentó una variación del 254% en números de bienes inmovilizados y en valor de estos en 1099%, respectivamente.

Comparativo de bienes inmovilizados de más de doce (12) meses

Cuadro No 6 Comparativo elementos inmovilizados con más de doce (12) meses - diciembre 31 de 2019 y diciembre 31 de 2020						
Descripción Almacén	Diciembre 31 de 2019		Diciembre 31 de 2020		Variación en cantidad artículos	Variación en Valor de Inmovilizados (en pesos)
	No Articulo	Valor Inventario Inmovilizados	No Articulo	Valor Inventario Inmovilizados		
Administración	15	88.258.471	30	168.102.654	100%	90%
Energía	56	1.044.705.524	73	13.856.032.438	30%	1226%
Telecomunicaciones	64	707.391.500	151	1.679.774.384	136%	137%
Acueducto y Alcantar.	0	-	19	294.058.134		
Total	135	1.840.355.495	273	15.997.967.609	102%	769%

Fuente: EMCALI EICE ESP – Papel de trabajo

El análisis global de los bienes inmovilizados con tiempo mayor a doce (12) meses, se observa que en cantidad de bienes pasaron de 135 a 273, es decir se aumentaron en el 102%, y en valor se incrementaron en el 769% con respecto al 2019. Siendo energía la que mayor aporte hace al valor e incremento porcentual de bienes inmovilizados a más de 12 meses, al presentar un ajuste del 1226%

Análisis de las cantidades en existencia Vs. consumos promedios para las vigencias 2018 a 2020 - inmovilizados a diciembre 31 de 2020 por unidad de negocio.

Analizado a diciembre 31 de 2020 el inventario de inmovilizados a más de seis (6) meses, por cantidad de unidades se observa que entre 2018 y 2020 en su mayoría

de los elementos no cuentan con consumo promedio y los que lo poseen no justifican las cantidades adquiridas y en almacén. Es el caso del artículo con código 137400250713, que presenta existencia en cantidad de 1.450 unidades y en 2019 y 2020 presenta consumos de 235.29 unidades y 2020 41.10 unidades respectivamente. El artículo de código 288579221377, no presenta consumos en 2018 y 2019 y en 2020 tienen consumo promedio de 41.10 unidades de 1.447 en existencia desde diciembre 16 de 2019 y así se repite para los artículos con mayor existencia a la fecha de corte en las unidades de negocio de Administrativo (Corporativo), Unidad de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, Unidad de Negocio de Energía y Telecomunicaciones.

Elementos inservibles por obsolescencia en Almacén de Corporativo.

Del inventario de bienes inmovilizados a más de seis meses presentado por EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2020, por unidad de negocio se tiene que la Unidad de Negocio presenta bienes obsoletos e inservibles por valor de $ 88.254.543 distribuidos así:

Cuadro No 7 Elementos dados de baja por inservibles u obsolescencia	
Unidad de Negocio de	Valor bienes obsoletos e inservibles a diciembre 31 de 2020
Corporativo y/o administrativa	$44.659.199,25
Energía	27.283.381,0
Telecomunicaciones	16.311.963,0
Total	$ 88.254.543

Fuente: Papeles de trabajo y bases de datos en Excel, suministrados por EMCALI EICE ESP

3.2. PETICIÓN No 2

Presunto detrimento patrimonial proceso contractual originada por la adquisición y funcionamiento del transformador dieléctrico de la india, instalada en la Subestación Alférez.

Presunto detrimento patrimonial originado en la adquisición del transformador dieléctrico de la india

Teniendo en cuenta que en la solicitud de oferta pública No 500-SPO-0006-2013 con el objeto: "*Diseño, ingeniería, construcción, suministro de equipos y materiales, montaje electromecánico, pruebas y puesta en operación local y remota desde el centro de control do a Subestación Alférez 115/34,5/13,8 Ky 75/25/62,5 MVA, y de las salidas y extensión do redes de los circuitos y Líneas asociadas hasta su punto de conexión, ubicada en Ia Calle 48 con Carreras 130/132 de Ia Ciudad Santiago de Cali, bajo Ia*

modalidad de precios unitario." Se presentaron un total de 5 oferentes de los cuales una firma cumplió con las evaluaciones Jurídica, Financiera y técnica y a la cual se le adjudicó el contrato, teniendo en cuenta lo reglamentado en el Manual de Contratación de EMCALI EICE ESP aplicable en el momento de la solicitud de oferta pública – (Artículo 13 de la Resolución No 00169 del 14 de septiembre de 2009, modificado por la Resolución No GG – 001256 del 13 de julio de 2013)

De los cinco (5) proponentes, el único que cumplió con la evaluación técnica, según evaluación efectuada por EMCALI EICE ESP, fue la firma ganadora, lo cual implica que en el mercado para dichas especificaciones técnicas no existía en su momento pluralidad de oferentes y hace imposible consulta de los precios del mercado. Situación que se corrobora en el proceso de reparación de siniestro ocurrido al transformador de la Subestación Alférez I, donde la compañía aseguradora consultó cinco (5) empresa especializadas en fabricación y reparación, de los cuales de ninguna pudo obtener cotización para la reparación del mismo, por sus condiciones particulares de estos equipos y debió adoptar por darlas por pérdida total y reponer el mismo.

Adicionalmente se hace compleja la cotización de los mismos por cuanto los transformadores de potencia se hacen sobre pedido, es decir, que no se producen en serie.

Según cotizaciones efectuadas por las empresas relacionadas en el cuadro No 14, producto del proceso de reposición de transformador, el valor de los mismos tiene variaciones hasta del 136%.

Cuadro No 8 Cotizaciones Compra Transformador de potencia a reponer por siniestro		
Proveedor	**Valor propuesta en Pesos (COP)**	**Variación con respecto a propuesta WEB Brasil**
ABB BRASIL	8.339.698.500	136%
ABB COLOMBIA	3.715.388.250	5%
SIEMEMS	5.670.588.000	61%
WEG BRASIL (DDP)	3.526.820.850	
Nota: Propuestas en Dólares TRM $2850,00		

Fuente: EMCALI EICE ESP - Informe transformador alférez 9-1

Presunto detrimento patrimonial por funcionamiento del transformador dieléctrico de la India.

Para corroborar el funcionamiento del transformador de potencia de la Subestación Alférez (transformador dieléctrico de la india), la comisión de auditoria requirió al Director Operativo de Distribución de la Unidad de Negocio de Energía certificación de su funcionamiento para el periodo abril 11 de 2015 (fecha entrada en operación) y diciembre 30 de 2017 (fecha del siniestro).

De la certificación se concluye el transformador de potencia ubicado en la Subestación Álferez, operó comercialmente desde el 4 de junio de 2015, sin novedad, hasta diciembre 30 de 2017, fecha del siniestro.

Se evidencia que EMCALI EICE ESP tenía asegurados los equipos de la Subestación Alférez con póliza No 022156708 de vigencia 20 de septiembre de 2017 a 20 de septiembre de 2018 y sobre la cual efectuó proceso de reclamación.

El proceso iniciado por EMCALI EICE ESP mediante reclamo No. 64951791, atendido por Allianz seguros S.A en enero 2 de 2018, terminó con el reconocimiento del siniestro y reposición del transformador dieléctrico, según se evidencia en documentos Otrosí de finiquito de indemnización y declaración de paz y salvo, donde EMCALI EICE ESP acepta la suma de $3.638.197.672 como indemnización.

El valor indemnizado cubre reposición de transformador, gastos adicionales de almacenamiento en puerto del transformador, accesorios, aumento de costos de funcionamiento, renta de equipos de repuesto (subestaciones auxiliares o móviles), y gastos de viaje y estadía.

Según acta de recibo del 11 de marzo de 2020 el transformador adquirido e indemnizado por la aseguradora Allianz "*entró en operación comercial desde el 25-Ago-2019, en la S/E Alférez en condiciones satisfactorias*".

4. HALLAZGOS

Hallazgo No 1 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Se evidencia en el inventario de EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2020 y la respuesta a los oficios No 1400.23.01.21.040, 1400.23.01.21.041, 1400.23.01.21.042, 1400.23.01.21.043, 1400.23.01.21.071 y 1400.23.01.21.075 que la entidad presenta elementos obsoletos y que están para dar de baja, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro No 9 Elementos obsoletos e inservibles a diciembre 31 de 2020- Unidad Corporativo

Ítems	Articulo	Nombre Articulo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	143100010057	BATERIA LIBRE DE MANTENIMIENTO 7.6 A/H 12 V	127	$ 34.078,00	$ 4.327.906,00
2	288324500700	LECTOR BIOMETRICO V-STATION MARCA BIOSCRYPT	2	$ 12.504.800,00	$ 25.009.600,00
3	258190051853	EQUIPO SOBREMESA DT-410	1	$ 8.073.068,72	$ 8.073.068,72
4	288172451000	BOTONERAS	1	$ 397.524,36	$ 397.524,36
5	288321010650	CONSOLA SMART	1	$ 6.851.100,17	$ 6.851.100,17

Cuadro No 9 Elementos obsoletos e inservibles a diciembre 31 de 2020- Unidad Corporativo					
Ítems	**Articulo**	**Nombre Articulo**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
	Total		132		$44.659.199,25

Fuente: EMCALI EICE ESP- papel de trabajo

Cuadro No 10 Elementos dados de baja por inservibles u obsolescencia Unidad de Negocio de Energía					
Ítems	**Articulo**	**Nombre Articulo**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	143100150019	CABLE ALUMINIO ACSR 795 MCM 26/7 HILOS	1222,6	13074,49	15.984.871,5
2	146020010203	TABLA EN MADERA DE 19 X 30 CMS	217	1500	325.500,0
3	143100060069	AISLADOR DE CARRETE TIPO EEI NEMA 53-1	175	1775,47	310.707,3
4	143100060133	LIMITADORES DE CORRIENTE AEG 110/ 500 V 25-35ª	20	3439,99	68.799,8
5	143100060134	LIMITADORES DE CORRIENTE AEG 110/ 500 V 35-50ª	20	3478,81	69.576,2
6	143100060135	LIMITADORES DE CORRIENTE AEG 110/ 500 V 50-70ª	20	3364,64	67.292,8
7	143101070025	SECCIONADOR TRIPOLAR 13.2 KV 600 AMP	7	1137244,02	7.960.708,1
8	143100060117	AISLADOR DE PORCELANA P/SECCIONADOR DE 115 KV	2	1247962,65	2.495.925,3
	Total		1683.6		$27.283.381,0

Fuente: EMCALI EICE ESP- papel de trabajo

Cuadro No 11 Elementos dados de baja por inservibles u obsolescencia Unidad de Negocio de Telecomunicaciones					
Ítems	Artículo	Nombre Articulo	Cantidad	Valor Unitario **(en pesos)**	Valor Total **(en pesos)**
1	146020010056	TORNILLO DE 3/8 X 1/2 PG C/ARANDELA PLANA Y DE PRESION	2.105	251,4	529.281,2
2	146020010056	TORNILLO DE 3/8 X 1/2 PG C/ARANDELA PLANA Y DE PRESION	2.104	251,4	529.029,8
3	144090010389	CPEs VDSL2 ZXDSL 931 CII ZTE, 1 Adaptador AC 12V, 1 splitter, 2 cables Rj11, 1 cable Rj45	25	305.073,0	7.626.826,0
4	144090010389	CPEs VDSL2 ZXDSL 931 CII ZTE, 1 Adaptador AC 12V, 1 splitter, 2 cables Rj11, 1 cable Rj45	25	305.073,0	7.626.826,0
	Total		4.259		16.311.963,0

Fuente: EMCALI EICE ESP- papel de trabajo

Los citados elementos y bienes están obsoletos, es decir, no se pueden utilizar por causa del tiempo, vetustos, presentándose una violación a los principios de economía enunciado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, principio de responsabilidad artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 3º de la Ley 489 de 1998, una gestión fiscal antieconómica e ineficaz enunciada en el artículo 6 de la Ley 610 de 2020, los principios de planeación y responsabilidad establecidos

en los literal c) y e) del artículo 7 del Manual de Contratación de EMCALI EICE ESP -Versión 3, adoptado mediante Resolución JD 00043 de diciembre 15 de 2016.

Lo anterior se origina presuntamente por falta de control en la adquisición y uso de los elementos y los artículos que dejan en stock para cubrir fallas de funcionamiento en los equipos instalados o en servicio- Resolución GG 1000000172019 "*Por la cual se establece la reglamentación para la administración, manejo, seguimiento y control de la Propiedad, Planta y Equipo de EMCALI EICE ESP*", En consecuencia, la entidad invierte recursos en bienes y servicios que no se utilizan, lo que genera un daño patrimonial a EMCALI EICE ESP por $88.254.543. Igualmente, se puede presentar una falta disciplinaria por incumplimiento de los deberes y prohibiciones determinadas en los numerales 1º de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, por parte de los gerentes de Unidad de Negocio Energía, Telecomunicaciones, Gestión del Talento Humano y de Activos.

Hallazgo No 2 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

EMCALI EICE ESP adquiere bienes y equipos en cantidad superiores al promedio de consumo anual de los mismos, como se evidencia en los inventarios al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020 para los siguientes elementos y artículos:

Cuadro No 12 elementos y/o artículos en bodega adquiridos en cantidades superiores al consumo promedio- a diciembre 31 de 2020. Corporativo

Articulo	U/M	Ult Ingreso	Cantidad	Valor Total en pesos	Promedio consumo		
					2018	2019	2020
143100010057	Unidad	21/11/2008	127	4.327.906,0	No Reg	No Reg	No Reg
258216350315	Unidad	13/12/2018	80	12.890.080,0	No Reg	0,08	No Reg
137510004596	Unidad	31/12/2020	77	3.255.465,5	12,12	14,18	11,59
137360020003	Unidad	13/12/2018	74	1.443.000,0	1,67	No Reg	No Reg
137504006096	Par	15/11/2019	70	3.115.000,0	No Reg	5,77	9,86
137360020010	Unidad	13/12/2018	53	2.634.100,0	No Reg	No Reg	No Reg
258214402000	Unidad	13/12/2018	52	9.572.836,0	No Reg	0,08	No Reg

Fuente: Archivo inmovilizados energía a dic 31 de 2020 suministrado por EMCALI EICE ESP

Cuadro No 13 - elementos y artículos en bodega en cantidades superiores al consumo promedio- a diciembre 31 de 2020. Unidad de Negocio de Alcantarillado

Articulo	U/M	Cantidad	Valor Total	Ult Ingreso	Consumo promedio año

					2018	2019	2020
137405202011	Unidad	6400	883200	11/12/2017	1401,1	371,0	8,2
137421615055	Unidad	2648	240968	11/12/2017	597,5	0,2	4,1
141010180204	Unidad	750	590250	17/06/2019	No Reg	20,1	No Reg
141010180091	Unidad	240	404640	14/08/2018	16,5	9,1	4,1
141340020011	Unidad	180	682020	18/12/2018	No Reg	19,8	6,6

Fuente: Archivo inmovilizados energía a dic 31 de 2020 suministrado por EMCALI EICE ESP

Cuadro No 14 elementos y/o artículos en bodega adquiridos en cantidades superiores al consumo promedio- a diciembre 31 de 2020. Unidad de Negocio de Energía

Articulo	U/M	Cantidad	Valor Total en $	Ult Ingreso	Consumo promedio mes		
					2018	2019	2020
137303106386	Galón	8.180	383.003.960,0	24/08/2016	No Reg	No Reg	No Reg
143100150030	Metros L	6.580	30.322.089,8	30/01/2019	62,72	32,97	8,22
143100150020	Metros L	2.279	16.527.983,6	20/12/2018	19,78	95,19	3,70
143100140121	Unidad	1.940	42.680.000,0	30/01/2019	No Reg	5,37	No Reg
143100060066	Unidad	1.446	56.378.729,5	21/12/2018	37,42	27,20	6,33
143100150019	Metro	1.223	15.984.871,5	06/12/2011	No Reg	No Reg	No Reg
143100060067	Unidad	1.070	84.199.711,4		14,01	No Reg	No Reg
143100150016	Metros L	1.000	13.892.000,0	20/12/2016	494,51	No Reg	82,19
143181000004	Metros L	1.000	3.599.000,0	30/09/2019	No Reg	No Reg	No Reg
143100140112	Unidad	900	14.400.000,0	30/01/2019	150,00	No Reg	No Reg
143100070013	Unidad	618	50.612.346,0	23/08/2012	4,12	0,16	4,11
143101180016	Unidad	528	17.455.680,0	24/10/2017	2,23	11,37	No Reg
143100160015	Unidad	519	102.346.800,0	02/10/2017	20,60	1,73	1,97
143100060178	Unidad	519	13.165.801,8	21/12/2018	9,33	0,41	No Reg
141360010032	Unidad	423	154.843,4	14/09/2010	No Registra	0,66	No Reg
121080250113	Unidad	406	805.910,0	11/12/2017	53,57	36,59	No Reg
143100140036	Unidad	376	2.111.616,0	09/08/2016	37,09	32,97	2,05
143100060081	Unidad	332	17.118.161,0	20/12/2018	10,22	0,41	0,33
143100060167	Unidad	322	20.640.200,0	26/12/2018	14,49	0,49	1,40
143100070008	Unidad	314	262.289.224,0	17/03/2016	67,01	12,53	No Reg
143100150056	Metros L	250	48.014.250,0	28/12/2017	16,48	1,65	2,47
146020010203	Unidad	217	325.500,0	11/08/2010	No Registra	No Reg	No Reg
143100060069	Unidad	175	310.707,3	31/12/2006	8,65	No Reg	No Reg
143100060082	Unidad	130	8.170.769,2	20/12/2018	8,24	No Reg	No Reg
143100060080	Unidad	130	5.108.321,7	21/12/2018	4,12	No Reg	No Reg

Cuadro No 14 elementos y/o artículos en bodega adquiridos en cantidades superiores al consumo promedio- a diciembre 31 de 2020. Unidad de Negocio de Energía							
Articulo	**U/M**	**Cantidad**	**Valor Total en $**	**Ult Ingreso**	**Consumo promedio mes**		
					2018	**2019**	**2020**
143100140050	Unidad	123	8.834.262,2	31/12/2006	4,45	0,16	No Reg
143100060121	Unidad	122	20.569.200,0	31/12/2006	No Registra	No Reg	0,25
143100060060	Unidad	120	412.080,0	19/01/2015	1,65	2,97	1,81

Fuente: Archivo inmovilizados energía a dic 31 de 2020 suministrado por EMCALI EICE ESP

Contraviniendo el artículo 6º de la Resolución No. 1000000172019 de noviembre 14 de 2019 *"Por la cual se establece la reglamentación para la adquisición, manejo, seguimiento y control de la propiedad, planta y equipos de EMCALI EICE ESP*" variable de control de inventarios.

La situación se presenta presuntamente por falta de control a las políticas de adquisición de bienes y servicios definidas por EMCALI EICE ESP, conforme al promedio de consumo.

En consecuencia, se incurre en posible falta disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades determinadas en los numerales 1º y 2º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la ley 734 de 2002.

5. CONCLUSIONES

Dadas las condiciones particulares de fabricación del transformador, la consulta del mercado efectuada por EMCALI EICE ESP solicitud de oferta pública No 500-SPO-0006-2013 y las respuestas a las cotizaciones para reparación del transformador por parte de la aseguradora Allianz, no se videncia detrimento patrimonial en la adquisición del transformador con el contrato No 500-GE-CO-0586-2013.

La comisión de auditoría no evidencia existencia de daño patrimonial por funcionamiento transformador dieléctrico, toda vez que el mismo operó continuamente desde la fecha de entrada a operación (abril 11 de 2015) y la fecha del siniestro (diciembre 31 de 2017). Adicionalmente el siniestro ocurrido al transformador fue cubierto por Allianz seguros S.A. en la suma de $ 3.638.197.672.

La administración de los bienes en inventarios se hace sin observar en plenitud las políticas de compras y administración del inventario definido por la empresa.

Fin del Informe

PAULA ISABEL RAMIREZ CAICEDO
Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	COMISION AUDITORA	MONICA DIAZ PAZ- WILLIAM GUTIERREZ –LUIS CARLOS DURÁN	
Revisó	PAULA ISABEL RAMIREZ CAICEDO	Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP	
Aprobó	PAULA ISABEL RAMIREZ CAICEDO	Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			